Programas vigentes de apoyo a las pymes

Ministerio de Industria de la Nación

Lic. Ramiro Martin Barra

rabarra@industria.gob.ar

Gerente Oficina Territorial GenIA Córdoba

Ministerio de Industria de la Nación

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

La tarea de la Sepyme se organiza a partir de

Tres áreas temáticas		y	Tres focos de interés	
1	**Capacitación PYME** Crédito Fiscal		A	**Jóvenes PYME** Jóvenes Pyme Empresas Madrinas PACC – Emprendedor Capital Semilla
2	**Gestión PYME** Expertos Pyme PACC – Apoyo Directo a Empresas		B	**Grupos PYME** Clusters PACC- Grupos Asociativos PND
3	**Financiación PYME** Bonificación de Tasas FONAPYME Programas Sectoriales SGRs – Mi Galpon		C	**Desarrollo Regional PYME** Oficinas GenIA Agencias de Desarrollo Regional

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Las pymes en Argentina se definen por facturación
Nueva Clasificación 2013

- ✓ Tres últimos balances, sin impuestos sobre las ventas.
- ✓ Se descuentan las exportaciones, hasta el 50% de las ventas totales.

- ***AGROPECUARIO: $54.000.000***
- ***INDUSTRIA Y MINERÍA: $ 183.000.000***
- ***COMERCIO: $250.000.000***
- ***SERVICIOS: $63.000.000***
- ***CONSTRUCCIÓN: $84.000.000***

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

Programa de Crédito Fiscal para Capacitación

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Qué es Crédito Fiscal para capacitación?

- ✓ *Es una herramienta orientada a las pymes para que capaciten a sus empleados y obtengan un Reintegro (beneficio fiscal) desde el 60% de los gastos incurridos.*
- ✓ *El reintegro podrá ampliarse hasta el 100% si cumplen los criterios de priorización.*

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

Modalidad I
"Cesión"
[p/capacitación de 3ras. Empresas

- No podrá exceder del 8% de la masa salarial anual de la empresa que presenta el proyecto si la misma es MiPyME, y del 8‰ si es Gran Empresa.
- Se establece un máximo de $ 60.000 por cada MiPyME beneficiaria
- Máximo 20 empresas por proyecto

Modalidad II
"Auto capacitación"
individual o asociativa

- No podrá exceder el 8% de la masa salarial anual de la/s empresa/s beneficiaria/s.
- Act. Abiertas - $50.000 por persona
- Act. Cerradas - $40.000 por proyecto Min. 3 personas
- Máximo de 10 actividades por proyecto
- Máximo de 2 proyectos por empresa

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Porcentajes Reconocibles

Modalidad 1

• Hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades presentadas, si las Empresas Beneficiarias tienen domicilio productivo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BUENOS AIRES, MENDOZA, CÓRDOBA o SANTA FE.

Dicho porcentaje podrá aumentar al NOVENTA POR CIENTO (90 %), si al menos el SETENTA POR CIENTO (70 %) de las Empresas Beneficiarias cumple con el criterio de priorización por actividad económica.

Modalidad 2

Actividades Abiertas

• Hasta el OCHENTA POR CIENTO (80 %) de las actividades presentadas, si las Empresas Solicitantes Beneficiarias tienen domicilio productivo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, BUENOS AIRES, MENDOZA, CÓRDOBA o SANTA FE. Dicho porcentaje podrá aumentar al NOVENTA POR CIENTO (90 %), si las Empresas Solicitantes cumplen con el criterio de priorización por actividad económica.

Actividades Cerradas

• Hasta el SESENTA POR CIENTO (60 %) de la actividad Cerrada presentada.

Dicho porcentaje podrá aumentar al OCHENTA POR CIENTO (75 %), si la Empresa Solicitante cumple con criterio de priorización:

- Actividad económica PEI 2020 (+ 10 %)
- Área temática (+ 5 %).

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

❖ Plan Estratégico Industrial 2020 – Cadenas de valor de priorización económica

- Cuero, calzado y marroquinería.
- Alimentos, puntualmente: las cadenas de valor avícola, láctea y porcina.
- Textil y confecciones.
- Foresto industrial.
- Automotriz y autopartista.
- Maquinaria agrícola.
- Bienes de capital.
- Materiales de construcción.
- Química y petroquímica.
- Medicamentos para uso humano.
- Software y electrónicos.

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Topes Máximos para las "UCAP" que participen en actividades Cerradas

- Instituciones de capacitación reconocidas hasta la suma de UN MILLÓN CIEN MIL ($ 1.100.000).
- Empresas de capacitación y consultoría: hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 360.000).
- "UCAP" personas físicas o sociedades de hecho: hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000).

Todos los valores son netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuál es el Procedimiento para presentación de un proyecto?

Proyecto Presentado

- Las empresas realizan una solicitud completando el Formulario de Proyecto y le respondemos sobre la viabilidad.
- **Compromiso de respuesta: 96 hs.**

Proyecto Preaprobado

- Sólo si resulta pre-aprobado, la empresa deberá presentar documentación (dentro de los 20 días hábiles)
- Puede comenzar actividades abiertas

Proyecto Aprobado

- Evaluación de la Documentación
- Aprobación definitiva
- Puede comenzar actividades Cerradas
- **Respuesta: 15 días**

Rendición del Proyecto Finalizado

- UNA (1) rendición de cuentas por proyecto concluido.
- Reintegro.

Compromiso de resolución: 60 días

¿Cómo se materializa el beneficio?

El reembolso se materializa con la emisión de un Bono Electrónico **de Crédito Fiscal que presenta las siguientes características:**

- Es Endosable
- Se puede utilizar para el pago de impuestos nacionales (Ganancias, IVA, Ganancia Mínima Presunta, Internos y otros).
- **Plazo de vigencia de 24 meses.**

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

EXPERTOS PYME gestiónpyme

Objetivo:

Acercar a la pyme, profesionales con experiencia y conocimiento en la temática empresarial a fin de elevar su competitividad, lograr su crecimiento y desarrollar nuevas oportunidades de negocios.

Requisitos para acceder al servicio:

- ✓ Estar radicadas en el país e inscriptas ante AFIP.
- ✓ Tener un mínimo de 6 meses de facturación declarada.
- ✓ Solicitar el servicio en www.sepyme.gov.ar/expertospyme.
- ✓ Presentar el Formulario de Solicitud de Asistencia Técnica (disponible en la página web de SEPYME).

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

¿Cómo funciona el programa?

- Completa la solicitud on-line .
- Selecciona el profesional.
- Evalúa el servicio.

- Contacto con el empresario.
- Realización de la asistencia (visitas a la empresa).

sepyme
Secretaría PyMEyDR
MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Evalúa y aprueba la asistencia.
- Establece vínculo entre el Profesional y la pyme.
- Financia el 100% del Diagnóstico y el 50% del Plan de Mejoras

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

Programa de Acceso al Crédito y Competitividad
PACC

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

La asistencia técnica permite a las pymes el acceso a consultoría de calidad, a bajo costo.

Consultoría para mejorar la productividad

Beneficio:

Reintegro (ANR) hasta el 70% de la inversión realizadas (máximo $130.000) y hasta el 80% cuando se trate de actividades vinculadas al medio ambiente.

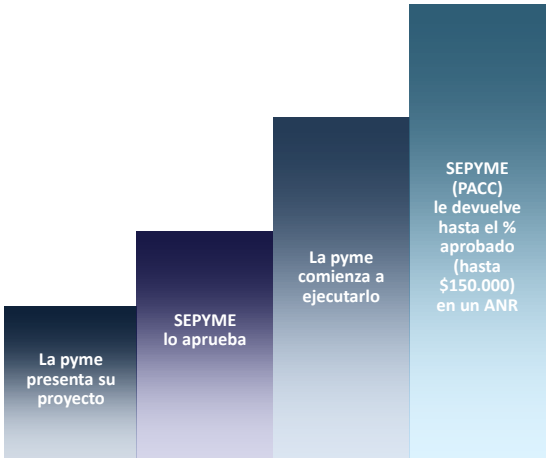

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

La agilización del proceso acrecentó su uso por las pymes.

Presentación y aprobación del proyecto vía web.

Simplificación de la documentación solicitada.

Compromiso de respuesta en 96 hs.

Resultados acumulados:

+ de 4.000 Proyectos aprobados y en ejecución.

Cerca de U$S 50 millones comprometidos.

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Programas de Asistencia Financiera

Subsecretaría de Promoción al Financiamiento

PROGRAMA MI GALPON

Usuarios: MiPYMES, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación.

Destino: Construcción o adquisición de galpones para uso industrial.

Monto de crédito: Hasta la suma $1.500.000. La bonificación de tasa se aplicará sobre la suma de hasta $ 800.000. El monto restante hasta completar el tope de la línea se aplicará la tasa de la Reglamentación Nº 400/23.

Plazo: Hasta 15 años. La bonificación de tasa no podrá exceder los 5 años.
A partir del Sexto año, se aplicará la tasa de la Reglamentación Nº 400/23.

- La SEPYME realizará la evaluación de la solicitud y la documentación presentada a efectos de emitir la elegibilidad o rechazar en forma definitiva la solicitud presentada.
- La elegibilidad será notificada al BANCO DE LA NACION ARGENTINA y al empresario solicitante a los efectos de que éste solicite el financiamiento en el marco del presente programa.

Tasa de interés:

REGIÓN	TASA BRUTA	BONIFICACION		Tasa de interés que paga la PYME	
		Micro o Pequeñas Empresas (1)	Medianas Empresas	Micro/Pequeñas empresas	Medianas Empresas
Norte Grande	13,5%	5%	1%	**8,5%**	**12,50%**
Resto del Pais	15%			**10,0%**	**14%**

Norte Grande:

JUJUY, SALTA, TUCUMAN, LA RIOJA, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, MISIONES, del CHACO, FORMOSA, CORRIENTES y los Departamentos General Obligado, 9 de Julio, Vera, San Javier, San Justo y San Cristóbal del norte de la Provincia de SANTA FE.

Se consideran Micro o Pequeñas empresas aquellas cuya facturación promedio de los últimos tres años no supere los siguientes montos

Promedio de facturación últimos 3 años	Sector Industrial	Sector Comercio	Sector Servicios	Sector Construcción
	$ 82.200.000	$ 111.900.000	$ 28.300.000	$ 37.700.000

FONAPYME

Llamado a concurso: $300.000.000

Monto: Entre $100 mil y $3 millones.

Tasa de Interés: 9% anual, fija en pesos.

Plazo: Hasta 60 meses para créditos inferiores a $ 750.000, y hasta 84 meses para créditos superiores.

Hasta 1 año de gracia para la amortización del capital.

Destino: I. Proyectos de inversión: construcción e instalaciones y bs. de capital nuevos hasta el 70% del proyecto.

II. Materias primas asociadas, hasta 15% del crédito.

Beneficiarios: PyMEs de los sectores:

- **Industria** y **Minería** *(82,2 millones).*
- **Servicios Industriales** *(28,3 millones).*
- **Construcción** *(37,7 millones)* (Resolución 21/2010).

CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASA DE INTERES SEPYME Y BNA

Entidad Financiera: Banco de la Nación Argentina - Reglamentación Nº 400/01

Usuarios: **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo, no se contemplan otros destinos de financiamiento), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación, que desarrollen actividades en los siguientes rubros**

- **Industria manufacturera.**
- **Construcción.**
- **Electricidad, gas y agua.**
- **Servicio de Transporte, almacenamiento y comunicaciones.**
- **Comercio al por mayor y al por menor**
- **Servicios Informáticos y actividades conexas.**
- **Enseñanza**
- **Servicios sociales y de salud.**
- **Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.**
- **Investigación y desarrollo.**

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

Destinos:

- **Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.**
- **Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero que ya se encuentren nacionalizados y respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional (Quedan excluidos rodados).**
- **Construcción, Instalaciones, Otros equipos, Tecnología, Proyectos de Inversión.**
- **Capital de Trabajo.**

Destinos excluidos:

- **Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos).**
- **Vehículos para el transporte de personas.**
- **Construcción de inmuebles para vivienda.**
- **Bienes de Capital e inversiones de origen extranjero si existe producción nacional.**
- **Refinanciación de pasivos en mora.**

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación

Montos y plazo bonificables:

Cuando el destino son Inversiones y/o la adquisición de bienes de capital nuevos, hasta la suma de $ 5.000.000, (no incluye el Impuesto al Valor Agregado), con un plazo de hasta 5 años.

Cuando el destino es capital de trabajo: hasta el 25% de las ventas anuales, sin superar la suma de hasta $ 1.000.000 y hasta un plazo de hasta 3 años.

Período de gracia - Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos -: Hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.
Garantías: A consideración del Banco.

Tasas de interés: Fijas y en pesos

REGIÓN	TASA BRUTA	BONIFICACION		Tasa de interés que paga la PYME	
		Micro o Pequeñas Empresas (1)	Medianas Empresas	Micro/Pequeñas empresas	Medianas Empresas
Norte Grande	13,5%	5%	3,5%	8,5%	10%
Resto del Pais	15%			10%	11,5%

Bonificación adicional de 1 punto porcentual anual cuando garantice la operación con aval de SGR o Fondo de Garantía

INDUSTRIA www.industria.gob.ar

INDUSTRIA ARGENTINA ORGULLO NACIONAL

¡¡Muchas gracias!!

0800 - 333 - PyME (7963)

www.sepyme.gob.ar
atencionpyme@sepyme.gov.ar

Oficina Territorial GenIA Córdoba
Inti Córdoba

Lic. Ramiro Martín Barra
rabarra@industria.gob.ar

ARGENTINA UN PAIS CON BUENA GENTE Presidencia de la Nación